



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO A COSTO CERO DEL
CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA "REPOSICIÓN CUARTEL
GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE DALCAHUE" LICITACIÓN N°
3520-64-LP13**

DECRETO EXENTO N° 1.692

DALCAHUE, 10 de julio del 2014.-

VISTOS: El contrato modificatorio a costo cero de fecha 10/07/2014, el ordinario N° 2900 del Gobierno Regional de los Lagos de fecha 10/07/2014 donde autoriza modificación a costo cero del contrato, el informe de la DOM de fecha 30/06/2014, el presupuesto modificatorio a costo cero de fecha 30/06/2014, el acta entrega de terreno de fecha 28/11/2014, el decreto exento N° 2.919 de fecha 26/11/2013 que aprueba el contrato, la boleta de garantía N° 1396 de fecha 21/11/2013 del Banco Santander por un monto de \$29.680.610, el contrato de fecha 21 de noviembre del 2013, el decreto exento N° 2.763 de fecha 07/11/2013 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 07/11/2013, el acta de apertura de fecha 29/10/2013, la Licitación N° 3520-64-LP13, realizado a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Exento N° 2.524 de fecha 04/10/2013 en donde se llama a licitación pública, se aprueban bases y demás antecedentes y se nombra comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord N° 3534 de fecha 12/08/2013 en donde se autoriza proceder con la etapa de licitación de las obras civiles por parte del Gobierno Regional de Los Lagos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificatorio a costo cero de fecha 10 de julio del 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y la Empresa Loma Verde Ingeniería y Construcción Limitada, Rut [REDACTED] representada por el Sr. Alejandro Ignacio Jamett Méndez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Secplan
- Gobierno Regional
- Transparencia

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO MODIFICATORIO A COSTO CERO
"REPOSICIÓN CUARTEL GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE DALCAHUE"
ADQUISICION NÚMERO 3520-64-LP13

En Dalcahue, a 10 días del mes de Julio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° . representada por su Alcalde Sr. **Juan Alberto Pérez Muñoz**, con domicilio en calle ; y la Empresa **Loma Verde Ingeniería y construcción Ltda.** Rut: N° representada legalmente por el Sr. Alejandro Ignacio Jamett Méndez, Rut : on domicilio en Avenida Grecia N° 1762 en la ciudad de Santiago, se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad Dalcahue, mediante Decreto Exento N° 2.763 de fecha 07 de Noviembre del 2013 adjudica la Propuesta Pública denominada "**Reposición Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Dalcahue**", a la Empresa **Loma Verde Ingeniería y construcción Ltda.** Rut: N° representada legalmente por el Sr. Alejandro Ignacio Jamett Méndez, Rut.

SEGUNDO: Mediante Decreto Exento N° 2.919 de fecha 26 de noviembre de 2013, se aprueba contrato de trabajo suscrito con fecha 21 de noviembre de 2013, entre el Municipio y la Empresa Constructora Loma Verde Ingeniería y Construcción Ltda..

TERCERO: Modifíquese el punto segundo del contrato de fecha 21 de noviembre del 2013, estimulando que el costo de las obras asciende a la suma de \$ - (;), de acuerdo al presupuesto modificado a costo cero que se adjunta.

CUARTO: El presupuesto modificado a costo cero prevalecerá sobre el proyecto original y presupuesto ofertado.

QUINTO: Modifíquese el punto cuarto del contrato referente al plazo, aumentándose el plazo de ejecución en 24 días corridos desde el 26 de julio y hasta el 18 de agosto del 2014; ambas fechas inclusive, de acuerdo al informe de la Dirección de Obras de fecha 30/06/2014.

SEXTO: Manténgase las demás cláusulas establecidas en el contrato de fecha 21 de noviembre del 2013.

SEPTIMO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

OCTAVO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 03 ejemplares en poder del Municipio y 01 en poder de la Empresa.

Alejandro Jamett M.
Ingeniero Civil
Constructora Loma Verde

EMPRESA LOMA VERDE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LTDA.
RUT.:
ALEJANDRO IGNACIO JAMETT MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE